

Expediente: 2557/21

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ SILVA NORMA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

90000000000 - SILVA, NORMA DEL VALLE-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2557/21



H106018926274

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ SILVA NORMA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. 2557/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/02/2026 presentado por el letrado FERNANDO RAMIRO ORTIZ:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209545288298, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$47.054,65 a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, menos aportes del 8% (\$51.146,35 por honorarios menos \$4.091,71 de aportes a su cargo) a otra cuenta del **BANCO SANTANDER** de titularidad del letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ - M.P. n° 6991**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20292062576, CBU: 0720449888000000474636, C/A n° 4490047463, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209545288298 perteneciente a los presentes autos el monto de \$9.206,34, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.114,64 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.091,71 por el 8% a cargo del abogado), a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberá el letrado solicitante comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. LMOC - 2557/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$109.599,58

Monto depositado\$56.260,99

Honorarios (bruto)\$51.146,35

10%\$5.114,64

8%\$4.091,71

Transferencia caja\$9.206,34

Total orden de pago \$47.054,65

Saldo de honorarios a cobrar\$58.453,23

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.